



BECAS DE RETENCION

BECAS DE NIVEL PRIMARIO/SECUNDARIO (Resolución N° 205/04)

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

- Deberá ser argentino, nativo o por opción.
- Cursar estudios en una institución de gestión oficial, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.
- Carecer, la familia de recursos económicos suficientes para solventar los gastos derivados de su educación. Se dará prioridad a las familias con ingresos mínimos (discontinuos, ocasionales, por hora o jornales, etc.).
- No recibir otra beca, préstamo o subsidio destinado al mismo fin que la misma.**
- Toda documentación a presentar deberá estar completa, en caso contrario será analizada en otra Instancia.**
- En caso de asistir a institución privada, no debe abonar cuota mensual.
- Tener como mínimo dos años de residencia en la Provincia.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

- Formulario de inscripción (con carácter de Declaración Jurada).
- Fotocopia de DNI (1° y 2° hoja) o Partida de nacimiento.
- Certificado de alumno regular con fecha actualizada.
- Las personas que declaren ser amas de casa, deberán también presentar declaración jurada ante el Juez de Paz.
- Fotocopia de ingreso, de todo integrante del grupo familiar mayor de 18 años, recibos de haberes o Declaración Jurada de Ingresos, según la situación de riesgo.
- En caso de situación de compromiso de la salud, presentar Historia clínica.
- En caso de asistir a Institución privada, presentar constancia de NO ABONO de cuota mensual.

PARA RENOVACION DE BECAS 2021:

- Formulario completo con firmas de autoridades de la escuela.
- Recibos de haberes o Declaración Jurada de ingresos actualizada.
- Tener en cuenta que no se hace una Inscripción Masiva.

Esta beca podrá ser solicitada en cualquier momento del año.